

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

1. Efectivo y equivalente de efectivo

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituían con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	1.150	400
Banco Bolivariano Cuenta Corriente No. 507141-4	326.793	3.990
Banco Bolivariano Cuenta Ahorros No. 274134-6	283.723	150
Banco Internacional Cuenta Corriente No. 100-062661-1	6.251	6.251
Saldo Final	617.917	10.791

2. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

<u>Corto Plazo</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes (a)	577.985	92.137
Anticipo a proveedores (b)	509.014	62.052
Empleados	87.385	18.380
Relacionadas (c)	170.248	352.489
Saldo Final	1.344.632	525.058

(a) El detalle del saldo de clientes es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Songa S.A.	564.068	64.463
Sr. Juan Macías	9.458	-
Maria Lorena Moreno	2.128	1.982
Ind. Pesquera Santa Priscila	225	-
Sr. Del Rosario Álvaro	150	106

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Ambacar Cía. Ltda.	134	-
Roxana Moreno Robalino	-	7.303
Omarsa S.A.	-	17.513
Clientes varios	1.822	770
Total clientes	577.985	92.137

(b) El detalle del saldo de anticipos a proveedores es el siguiente:

	2019
Cimeprotech S.A.	363.500
Biofeeder S.A.	51.400
Plásticos Rival Cía. Ltda.	18.519
Wilfrido Rodríguez Ramirez	8.443
Pino Arroba Álvaro Ernesto	2.131
Otros anticipos	65.021
Total anticipos a proveedores	509.014

(c) El detalle del saldo de relacionadas es el siguiente:

	2019	2018
Sioux S.A.	50.115	4.705
Pigalle S.A.	2.072	68.440
Especialcorp S.A.	362	362
Biofina S.A.	-	4.795
Villefort S.A.	-	274.086
APA	205	-
Álvaro Pino Icaza	30.132	101
Alberto Pino Maulme	37.184	-
Enrique Pino Maulme	50.178	-
Total relacionadas	170.248	352.489

Largo Plazo	2019	2018
Villefort S.A.	-	2.396.988
Biofina S.A.	-	569.464
Especialcorp S.A.	378.443	209.000
Sioux S.A.	206.247	115.679

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Pigalle S.A.	206.000	250.000
Alberto E. Pino Maulme	66.664	33.332
Álvaro G. Pino Icaza	33.334	16.667
Enrique G. Pino Maulme	33.334	16.667
Fanny P. Arroba Salvador	33.334	16.667
Isabel V. Jurado Estrada	33.334	16.667
Saldo Final	990.690	3.641.131

3. Impuestos corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

Activos por impuestos corrientes	2019	2018
Crédito Tributario IVA	488.547	202.755
Crédito Tributario R.F.	9.473	1.430
Crédito Tributario I.R.	229.651	32.998
Saldo Final	727.671	237.183

Pasivos por impuestos corrientes	2019	2018
Retenciones en la Fuente de I.R	10.886	2.082
Retenciones del IVA	3.962	920
Impuestos por Pagar	78.247	53.150
Saldo Final	93.095	56.152

4. Otros activos corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	2019	2018
Seguros pagados por adelantado	10.726	1.481
Saldo Final	10.726	1.481

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

5. Propiedad, planta y equipo, neto

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Terrenos	12.467.829	649.600
Edificios	16.354.016	1.555.714
Muebles y Enseres	3.261	2.089
Maquinaria y Herramientas Equipos	2.236.446	603.083
Vehículos	442.610	49.103
Barcazas y Similares	-	4.770
Subtotal	31.504.162	2.864.359
Depreciación	(10.428.750)	(1.215.869)
Deterioro	-	(27.359)
Saldo Final	21.075.412	1.621.131

El movimiento de propiedades, planta y equipos neto es el siguiente:

Movimiento de Propiedades y Equipos	<u>US\$</u>
Saldo inicial al 1 de enero del 2019	1.621.131
Adiciones, Ventas y/o Retiros (netos)	28.639.803
Ajuste y/o Reclasificaciones	(8.924.249)
Depreciación del año	(261.273)
Saldo al 31 de diciembre del 2019	21.075.412

6. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pigalle S.A.	695.525	-
Marina del Rey S.A.	348.379	167.073
Sioux S.A.	222.800	-
Saldo Final	1.266.704	167.073

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

7. Activos biológicos

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Camaronera BS-Josefina</u>		
Balanceados (Act. Biol.)	536,726	665,747
Larva Juvenil (Act. Biol.)	65,424	170,619
Saponina (Act. Biol.)	14,320	-
Cales (Act. Biol.)	6,235	-
Fertilizantes (Act. Biol.)	3,897	6,744
Bacterias - Probióticos (Act. Biol.)	2,923	2,320
Oxígeno (Act. Biol.)	-	178
<u>Camaronera Biofina</u>		
Balanceados BF (Act. Biol.)	192,964	-
Larva Juvenil BF (Act. Biol.)	76,195	-
Saponina BF (Act. Biol.)	21,358	-
Cales BF (Act. Biol.)	7,214	-
Fertilizantes BF (Act. Biol.)	4,509	-
Bacterias - Probióticos BF (Act. Biol.)	3,382	-
Remuneración Personal de Producción	-	253,882
Otros Suministros	-	72,225
Saldo Final	935,147	1,171,715

8. Otros activos no corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
AID Provisiones Jubilación Patronal (a)	9,150	2,684
AID Provisiones Desahucio (a)	5,289	1,514
Depósitos en Garantía	11,603	-
Alquiler de Vehículos	-	51,038
Saldo Final	26,041	55,236

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

- (a) Activos por impuestos diferidos, correspondientes a las provisiones generadas de los valores registrados en resultados, los cuales disminuyen cuando se cancelen los beneficios.

9. Pasivos financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	
	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>
Banco Bolivariano Operación # 188872 Tasa 11,82% FV 07/2022	5.095	18.560
Banco Bolivariano Operación # 188795 Tasa 11,82% FV 07/2022	5.752	23.331
Banco Bolivariano Operación # 191091 Tasa 11,83% FV 09/2022	16.741	60.873
Banco Bolivariano Operación # 192958 Tasa 11,83% FV 11/2022	11.990	30.970
Saldo Final	39.578	133.734

	<u>2018</u>	
	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>
Operación # 181661	473.750	1.421.250
Operación Gisis	98.221	312.794
Saldo Final	571.971	1.734.044

10. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

<u>Corto Plazo</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores (a)	3.015.816	515.038
Relacionadas	9.713	3.585
Dividendos por Pagar	59.774	3.396
Otros por pagar	-	21.330
Saldo Final	3.085.303	543.349

(a) El detalle del saldo de los proveedores es el siguiente:

SUAREZ CHACON VINICIO ANDRES	1.950.000
GISIS S.A.	197.665
INDUSUR INDUSTRIAL DEL SUR S.A.	76.440
LARVAFINA	34.742
CONSTRUCCIONES HIPACA S A	32.745
PINO ELIZALDE ABOGADOS PINOEL S.A	26.261
DISTRIBUIDORA DE TUBERIAS HECADU S A	23.805
CRETAR S.A	21.374
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	18.835
SIoux S.A.	18.731
PINO MAULME ALBERTO ENRIQUE	16.177
CORPAQUAR S.A.	13.662
PINO JIMENEZ ALBERTO GABRIEL	11.472
PINO ICAZA ALVARO GABRIEL	8.460
PINO MAULME ENRIQUE GABRIEL	8.460
FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR	8.460
ISABEL VICTORIA JURADO ESTRADA	8.460
VEPAMIL S. A.	8.413
TAPIA CARDENAS WILSON FERNANDO	6.303
JENNIFFER ROXANA LEON LOPEZ	4.620
JIMMY FRANCISCO CASTRO COELLO	4.272
CONECEL	3.488
PRECAL S.A	3.049
SUD FOOD SERVICE S.A.	2.313
CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C LTDA	1.907
SEGUNDO HOMERO MORALES AMAGUAÑA	1.733
DISTRIBUIDORA DURAN DISDURAN S.A.	1.584
BIOFEEDER S.A.	1.532
BRENNTAG ECUADOR S. A.	1.463
GILER INTRIAGO EVELIN ELIZABETH	1.380
BANCO BOLIVARIANO C.A.	1.234
CORPORACION FAVORITA C.A.	1.041

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

OTROS PROVEEDORES	495.737
Total proveedores	3.015.816

Largo Plazo	2019	2018
Alberto Enrique Pino Maulme	103.669	169.526
Álvaro Gabriel Pino Icaza	95.977	116.817
Enrique Gabriel Pino Maulme	3.841	68.657
Biofina S.A.	50.000	-
Piramilab S.A.	4.434	-
Otros por pagar	7	-
Saldo Final	257.928	355.000

11. Otros pasivos corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	2019	2018
Beneficios Sociales	370.399	64.333
SRI por pagar	68.040	8.045
Sueldos y Salarios	22.739	1.463
Retenciones del L.E.S.S.	11.018	5.776
Francisco Barzola Rivera	906	-
Otros	190	1.000
Saldo Final	473.292	80.617

12. Jubilación patronal y desahucio

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	2019	2018
Jubilación Patronal	98.142	42.132
Desahucio	38.780	23.683
Saldo Final	136.922	65.815

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Jubilación Patronal

Representa provisión para jubilación patronal establecida de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, el cual indica que los trabajadores que por veinte años o más que hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Bonificación por Desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, representa provisión por bonificación obligatoria a pagar al empleado al término de su relación laboral en la compañía, la cual equivale al veinticinco por ciento (25%) de la última remuneración mensual del empleado multiplicada por el número de años de servicio.

13. Otros pasivos no corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
PID Revaluación PPE (a)	819.519	108.437
Francisco Barzola Rivera Ip	24.289	-
Arrendamientos por pagar	-	29.707
Saldo Final	843.808	138.144

(a) Pasivos por impuestos diferidos, correspondientes a la revaluación de propiedades, planta y equipos según informe de perito valuador.

14. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

El Capital suscrito y pagado de la compañía es de 1.208.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

	<u>Acciones</u>	<u>US\$</u>
Arroba Salvador Fanny Del Pilar	201.334	201.334
Jurado Estrada Isabel Victoria	201.334	201.334
Pino Icaza Álvaro Gabriel	201.334	201.334
Pino Maulme Alberto Enrique	402.664	402.664
Pino Mauime Enrique Gabriel	201.334	201.334
Saldo Final	1.208.000	1.208.000

Reserva Legal

Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

Resultados Acumulados

Al 31 de diciembre del 2019, corresponde a utilidades acumuladas hasta la fecha, las cuales se encuentran disponibles para su distribución a los accionistas.

15. Ingresos

Corresponden principalmente a la facturación por la venta de camarón entero primera US\$ 3.579.095; adicionalmente la compañía mantuvo otros ingresos financieros por ganancias en medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional).

16. Costos y Gastos

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo de Ventas (a)	2.441.074	2.134.383
Gastos Administrativos y Ventas (b)	1.003.118	781.174
Gastos Financieros	133.185	36.498
Saldo Final	3.577.377	2.952.055

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

a) Principalmente se detallan de la siguiente manera:

	<u>2019</u>
Balanceados	1.359.079
Larvas de Camarón	278.512
Producción Sueldo	179.788
Producción Serv. Profesionales	149.866
Diesel Motores Estación de Bombeo (Cto.)	121.947
Producción Alimentación Personal Camaronera	67.572
Producción Horas Extras	46.047
Saponina	35.871
Producción Aporte Patronal al IESS MOD	27.982
Cales	26.396
Producción XIII Sueldo MOD	20.683
Transporte de Larvas (Cto.)	15.558
Producción Bonificaciones	14.802
Producción XIV Sueldo MOD	14.722
Fertilizantes	12.932
Producción Fondos de Reserva MOD	12.507
Producción Vacaciones MOD	11.240
Otras menores a US\$ 10.000	45.570
Total costo de ventas	2.441.074

b) Principalmente se detallan de la siguiente manera:

	<u>2019</u>
Sueldos Unificados Adm.	159.883
Deprec. Obras e Infraestructuras Vtas.	144.564
Deprec. Maquinarias y Equipos Vtas.	100.323
Mant. de Piscinas de Camaroneras	51.980
Sueldos Unificados Vtas.	43.517
Honorarios Profesionales Adm.	27.335
Suministros y Herramientas para Producción vtas.	26.357
Arriendo de Vehículos Adm.	25.320
Mant. y mejoras de campamento y dormitorios Vtas.	23.985
Aportes Patronales al IESS Adm.	18.994

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Rptos, Acces, Maq y Eq. para producción Vta.	17.734
Combustible Vehículos, Motores fuera de borda Vtas	15.416
Deprec. de Vehículos Vtas.	15.372
Décimo Tercer Sueldo Adm.	14.195
Horas Extras Vtas.	14.118
Mantenimiento de Equipos de Producción Vtas.	14.014
Fondos de Reserva Adm.	13.958
Permisos e Impuestos Municipales Vtas.	12.968
Mant. Compuertas Vtas.	12.578
Gastos Notariales Adm.	11.616
Asesorías Adm.	11.587
Mant. de Vehículos Vta.	11.261
Fletes, Transporte Vtas.	11.009
Servicio de Conexión Sistema de Seguridad	10.800
Servicio Agua Potable Vtas.	10.750
Capacitación y Entrenamiento Adm.	10.550
Sobretiempos Adm.	10.315
Otros menores a US\$ 10.000	162.619
Total gastos administrativos y ventas	1.003.118

17. Situación Fiscal

La conciliación del resultado contable tributario es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	174.186	106.211
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación	(117.271)	(37.036)
(-) Otras Rentas Exentas	(5.489)	(524)
Participación Trabajadores	(26.128)	(15.932)
(+) Gastos no deducibles	135.002	135.397

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

(+) Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	18.414	5.634
(-) Deducciones adicionales	-	(4.413)
(-) Por Provisiones para Desahucio pensiones Jubilares y Patronales	16.940	16.793
Utilidad Gravable	195.654	206.130
Impuesto a la renta	35.218	51.533

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

- Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
- La depreciación correspondiente al valor activado y actualización financiera de la provisión por concepto de desmantelamiento y otros costos posteriores asociados, conforme la normativa contable pertinente.
- El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente.
- Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.
- Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

- Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera; es decir, provisiones a partir del 2019.

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y su Reglamento

Con fecha 21 de agosto de 2019, en el Suplemento del R.O. No. 309, fue publicada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Equilibrio Fiscal y con fecha 20 de diciembre del 2019, se emitió el respectivo Reglamento.

A continuación, se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su reglamento, que podrían considerar la compañía.

Incentivos para nuevas inversiones productivas

- Las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que inicien a partir de la vigencia de esta Ley tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil o 8 años para inversiones en las áreas urbanas. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los sectores priorizados industrial agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años; según los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión con el Estado en los pagos realizados al exterior por concepto de: Importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto; y, dividendos distribuidos por sociedades, después del pago del impuesto a la renta, según las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- Exoneración del ISD por distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, a las sociedades que reinviertan en el país desde al menos.

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

- Exoneración del impuesto a la renta para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años. El plazo de exoneración será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, esta exoneración se ampliará por 5 años más, en el caso de que se realicen en cantones fronterizos. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto y para el caso de empresas existentes, el contribuyente debe aplicar la exoneración de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas.

Reformas de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

- Se entenderá como distribución de dividendos a la decisión de la junta de socios o accionistas, que resuelva la obligación de pagarlos. En virtud de aquello, la fecha de distribución de dividendos corresponderá a la fecha de la respectiva acta o su equivalente.
- Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades, a favor de otras sociedades, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, excepto cuando el beneficiario efectivo es una persona natural residente en el Ecuador; o, cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.

Tarifa de impuesto a la renta (se ratifica)

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades nacionales, sucursales extranjeras y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital. Cuando esta participación se aplicará de forma proporcional y cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios o partícipes previo a la declaración del impuesto a la renta en las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Utilidad en la enajenación de acciones

- Se establece un impuesto a la renta único con tarifa progresiva a las utilidades que perciban las sociedades y las personas naturales, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital. En reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Impuesto a la Salida de Divisas ISD

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Con fecha 29 de diciembre de 2018 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2019:

De las deducciones

- Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios; es decir, las provisiones que se registran desde el 2019.
- La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Bancarización

- Sobre operaciones de más de US\$ 1.000 (antes US\$ 5.000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico. Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1.000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable.

Otros aspectos tributarios vigentes a partir del 2018

- Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravada con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.
- No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.

18. Contribución Única Temporal

Con fecha 29 de diciembre del 2019 en Registro Oficial de Suplemento No. 111, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

Artículo 56 dispone que las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único y que en ningún caso esta contribución será superior al veinticinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018, esta

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022 y que esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

Artículo 57 dispone que la declaración y el pago de la contribución única y temporal se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general, podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

19. Reclasificaciones

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018, han sido reclasificados para efectos únicamente de comparación y presentación del presente informe.

20. Los estados financieros y el fraude

La administración de la compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo.

La administración de la compañía tiene el compromiso de crear cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera.

La administración de la compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

BIOSUPER S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

21. Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

En cumplimiento a disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañía del Ecuador, las cuales se implementó legalmente las NIIF en el ejercicio económico 2012 teniendo como periodo de transición el ejercicio económico 2011.

Las normas contables que son materiales para el desarrollo de las operaciones han sido publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Un detalle de las normas contables que son aplicadas en la preparación de los estados financieros es el siguiente:

NIIF 1	Adopción por primera vez de las NIIF
Sección 3	Presentación de estados financieros
Sección 7	Estados de flujos de efectivo
Sección 10	Política contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
Sección 17	Propiedad, planta y equipo
Sección 23	Ingresos ordinarios
Sección 27	Deterioro del valor de los activos.
Sección 29	Impuesto sobre las ganancias
Sección 32	Hechos posteriores a la fecha del balance
Sección 33	Información a revelar sobre partes relacionadas

22. Eventos Subsecuentes

Con fecha 11 de marzo del 2020 Tedros Adhanom, Director de la Organización Mundial de la Salud, caracterizó al brote de enfermedad por coronavirus (Covid-19), que fue notificado por primera vez en Wuhan – China, como una pandemia; es decir, como una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea.

Esta declaración ha motivado que desde ese día los gobiernos alrededor del mundo tomen medidas que restringen la movilidad de las personas en las ciudades, regiones y países para contenerla, que afectan a todas las actividades económicas.

No es posible aún establecer los efectos y consecuencias de estas medidas en la posición financiera y resultados de operación futuros de la compañía, por lo tanto, los estados financieros a los que se refieren esta nota deben ser leídos tomando en cuenta estas circunstancias.